



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 314-2022-UNTELS

Villa El Salvador, 30 de noviembre de 2022

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora en su sesión ordinaria, de fecha 29 de noviembre, mediante el cual dispone: **OTORGAR el Título Profesional a Ocho (08) Bachilleres de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: **Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, en el cargo de Presidente; **Dr. JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, en el cargo de Vicepresidente Académico; y **Dr. MANUEL PADILLA GUZMÁN**, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, de acuerdo al Oficio N° 562-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-DRA, de fecha 15 de noviembre de 2022, la Jefa de la Dirección de Registros Académicos, informa al Vicepresidente Académico, que los egresados han cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 34° del Reglamento General para el otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNTELS; asimismo, solicita el trámite correspondiente y se expida la Resolución que confiere el Grado Académico, esto es, según la Resolución de Facultad que los declara Expedito; según el siguiente detalle:

FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA	RESOLUCIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN	FECHA DE REGULARIZACIÓN DE EXPEDIENTE POR EL INTERESADO	FECHA DE REGULARIZACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE ANTIPLAGIO
1	CCALLOHUANCA SOBRADO, CHRISTIAN GABRIEL	AE	N° 315-2022-UNTELS-CO-V. ACAD-FIG	26/09/2022	20/10/2022
2	ÑAUPA ESTRADA, EBER NILTHON	IS	N° 317-2022-UNTELS-CO-V. ACAD-FIG	23/09/2022	11/11/2022
3	PINEDA URQUIZA, MELISSA MERCEDES	IA	N° 320-2022-UNTELS-CO-V. ACAD-FIG	23/09/2022	25/10/2022
4	HUAMANI ATAYUPANQUI, SILVIA	IA	N° 321-2022-UNTELS-CO-V. ACAD-FIG	23/09/2022	25/10/2022
5	GARCIA ORREGO, JENNIFER JAZMIN	IA	N° 322-2022-UNTELS-CO-V. ACAD-FIG	26/09/2022	25/10/2022
6	SERNA JAVIER, BRAYAN	IME	N° 323-2022-UNTELS-CO-V. ACAD-FIG	04/10/2022	14/11/2022
7	TREBEJO GUTIERREZ, JIM MARLON	IME	N° 324-2022-UNTELS-CO-V. ACAD-FIG	23/09/2022	03/11/2022
8	VILLAR OSORIO, JOHN WARTON	IET	N° 326-2022-UNTELS-CO-V. ACAD-FIG	26/09/2022	24/10/2022





.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 314-2022-UNTELS

Que, mediante el Oficio N° 1519-2022-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 17 de noviembre de 2022, el Vicepresidente Académico, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Oficio N° 562-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-DRA, en torno a los Ocho (08) egresados que han cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento General para el otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales, para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR el Título Profesional a Ocho (08) Bachilleres de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, según el siguiente detalle:

FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA	RESOLUCIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN	FECHA DE REGULARIZACIÓN DE EXPEDIENTE POR EL INTERESADO	FECHA DE REGULARIZACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE ANTIPLAGIO
1	CCALLOHUANCA SOBRADO, CHRISTIAN GABRIEL	AE	N° 315-2022-UNTELS-CO-V. ACAD-FIG	26/09/2022	20/10/2022
2	ÑAUPA ESTRADA, EBER NILTHON	IS	N° 317-2022-UNTELS-CO-V. ACAD-FIG	23/09/2022	11/11/2022
3	PINEDA URQUIZA, MELISSA MERCEDES	IA	N° 320-2022-UNTELS-CO-V. ACAD-FIG	23/09/2022	25/10/2022
4	HUAMANI ATAYUPANQUI, SILVIA	IA	N° 321-2022-UNTELS-CO-V. ACAD-FIG	23/09/2022	25/10/2022
5	GARCIA ORREGO, JENNIFER JAZMIN	IA	N° 322-2022-UNTELS-CO-V. ACAD-FIG	26/09/2022	25/10/2022
6	SERNA JAVIER, BRAYAN	IME	N° 323-2022-UNTELS-CO-V. ACAD-FIG	04/10/2022	14/11/2022
7	TREBEJO GUTIERREZ, JIM MARLON	IME	N° 324-2022-UNTELS-CO-V. ACAD-FIG	23/09/2022	03/11/2022
8	VILLAR OSORIO, JOHN WARTON	IET	N° 326-2022-UNTELS-CO-V. ACAD-FIG	26/09/2022	24/10/2022

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente Resolución en el **Portal de Transparencia Estándar** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico y al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



Abg. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General